



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Página 1 de 10

**ACTA DE ADJUDICACIÓN  
COMPARACIÓN DE PRECIOS  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
No. UAF-CCC-CP-08-023-2018**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), del día veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por **Saiska Rodríguez Barriola, MA**, Directora de Coordinación, quien lo preside; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico y en su representación se designó a la **Licda. Massiel Vanessa Suriñach Polanco**; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Yuberquis Altagracia Genao**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Lic. Roberto Báez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y en su representación se designó a la **Licda. Leddy Milorka Acosta Uceta**, Encargada de la Sección de Correspondencia y Archivo Central.

Comprobando el quórum correspondiente, se dio inicio a la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, mediante el **Acta No. 17-2018-CP-UAF**, procedió a realizar la Segunda Convocatoria de Adquisición de Equipos Informáticos, con el nuevo número de Referencia **UAF-CCC-CP-08-023-2018**.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**



ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Página 2 de 10

**SEGUNDO:** Que en fecha ocho (8) de noviembre de 2018, fue publicada la segunda convocatoria de Adquisición de Equipos Informáticos en el portal de Compras y contrataciones, administrado por el Órgano Rector de la Dirección General de Contrataciones Públicas, con su página web: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

**TERCERO:** Que el jueves quince (15) de noviembre del 2018, desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. conforme como establece el cronograma del precitado procedimiento, en la recepción de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), fueron recibidas las propuestas de los Sobres "A", oferta técnica y Sobre "B", Oferta Económica.

**CUARTO:** Que al momento del cierre de la recepción de las ofertas solo un (1) oferente presentó su respectiva oferta de ocho (8) oferentes que fueron invitados.

**QUINTO:** Que el oferente que presentó su respectiva oferta fue:

| CANTIDAD | OFERENTE        |
|----------|-----------------|
| 1        | Cecomsa, S.R.L. |

**SEXTO:** Que posterior a la apertura y lectura del "Sobre A" y "Sobre B", se debe esperar la revisión del perito designado, quien dará su evaluación técnica del presente procedimiento y esperar la revisión de la encargada del Departamento Legal y del Departamento Administrativo y Financiero, para presentar sus evaluaciones.

**SÉPTIMO:** Esta Comparación de Precios se reabrió con un (50%) del plazo del proceso fallido.

**OCTAVO:** Que los informes de evaluación presentado ante este Comité de Compras y Contrataciones, es resumido en el siguiente cuadro de acuerdo con los criterios de la evaluación de la Ficha Técnica, Económica y Jurídica:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "JMS", "4/5- JMA", and "Y"]*





República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Página 3 de 10

| Oferente         | Evaluación técnica | Evaluación legal | Evaluación financiera |
|------------------|--------------------|------------------|-----------------------|
| Cecomsa, S. R.L. | Cumple             | Cumple           | Cumple                |

**NOVENO:** Que la Evaluación Técnica presentada por el perito designado de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho del 2018, describe lo siguiente:

**Evaluación Técnica**  
**Expediente: UAF-CCC-CP-08-023-2018**

|      |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CFCOMSA      |
|------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Item | Código   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Cumplimiento |
| 6    | 43220000 | Servidor tipo rack de 8va gen. Procesador 2x Intel® Xeon® v4 2.7GHz, 25M, 32GB RDIMM, RAID Control, 120GB SSD, 12 Discos Duros 2.5 inch, DVD+-RW, SATA, SAS 12Gbps Tarjeta HBA External Controller, ReadyRails™ Stand: Rails Para Montar En Rack for 24-post Racks, Dual, Hot-plug, Redundant Power Supply (1+1), Windows Server 2016, Standard, 2 Tarjetas Ethernet Gigabits | SI CUMPLE    |

**Notas**

Este item cumple con lo requerido en la ficha técnica

Evaluado por Claudio Castillo  
Claudio Castillo

Fecha 20 de Noviembre de 2018





República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**



ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Página 4 de 10

**DÉCIMO:** Que las evaluaciones presentadas indica que el oferente cumple con el Ítem seis (6) que se detalla a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CANTIDAD SOLICITADA | PRECIO UNITARIO | ITBIS                           | PRECIO UNITARIO FINAL   |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|---------------------------------|-------------------------|
| 6    | Servidor tipo rack de 8va gen, Procesador 2x Intel® Xeon® v4 2.7GHz,25M, 32GB RDIMM,RAID Control, 120GB SSD, 12 Discos Duros 2.5 inch, DVD+/-RW, SATA, SAS 12Gbps Tarjeta HBA External Controller, ReadyRails™ Static Rails Para Montar En Rack for 2/4-post Racks,Dual, Hot-plug, Redundant Power Supply (1+1), Windows Server 2016, Standard, 2 Tarjetas Ethernet Gigabits | 2                   | RD\$673,379.37  | RD\$121,208.29                  | RD\$794,587.66          |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                     |                 | <b>TOTAL, GENERAL CON ITBIS</b> | <b>RD\$1,589,175.31</b> |

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

**POR CUANTO:** Que la Adjudicación se efectuará por ítems independientes a favor de los oferentes que cumplan con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas, legales y económicas y las Condiciones Generales del Proceso, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.



*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**



ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF

Comité de Compras y Contrataciones

Página 5 de 10

**POR CUANTO:** Que, de acuerdo con el informe del perito técnico, **CECOMSA, S.R.L.**, cumple con todos los ítems requerido en la oferta técnica.

**POR CUANTO:** Que, de acuerdo con el informe de evaluación financiero emitido por la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, y el Departamento Legal, este cumple con lo solicitado en la ficha técnica.

**POR CUANTO:** Que conforme establece la invitación a presentar oferta: “la adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, y que cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”.

**POR CUANTO:** Que es atribución de este Comité de Compras y Contrataciones aprobar la evaluación técnica presentada por el perito.

**EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN  
AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios:

*Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores (...).*

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estableció los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecisiete (2018), la cual establece que desde el monto de Novecientos Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$901,863.00) hasta el monto de Tres Millones Ochocientos Veinticinco Mil Trescientos Quince Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do) /servicios@uaf.gob.do



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**



ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Página 6 de 10

(RD\$3,825,315.00) la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 47 indica que:

*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán por el principio de transparencia y publicada:

*3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...).*

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por el principio de participación:

*8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de



*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**



**ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Página 7 de 10

compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**CONSIDERANDO:** Que La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos menciona que:

*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.*

***Párrafo I***

*En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dado un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron el pliego de condiciones sin volver a pagarlos.*

***Párrafo II***

*Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.*

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** La Resolución No. 01/2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



*[Firmas manuscritas]*



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



**ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Página 8 de 10

**VISTO:** El Acta Núm.01-2018-CP-UAF, concerniente a la aprobación del proceso de fecha veintiséis (26) de junio del año 2018.

**VISTO:** El Acta Núm.03-2018-CP-UAF, referente al Acta de Declaratoria de Desierto de fecha dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Acta Núm.17-2018-CP-UAF, referente al Acta de segunda convocatoria de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Acta de comprobación Núm. setenta y uno (71) de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho.

**VISTO:** El documento contentivo de Ficha Técnica, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El documento contentivo del Departamento Administrativo y Financiero, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El documento contentivo del Departamento Jurídico, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

*[Firmas manuscritas]*







República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Unidad de Análisis Financiero*



ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Página 9 de 10

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación técnica emitido por el perito de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho 2018.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación financiero emitido por la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho 2018.

**TERCERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación legal, emitido por el Departamento Jurídico de esta Unidad de Análisis Financiero (UAF), de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho 2018.

**CUARTO: DECLARAR** como al efecto **DECLARA**, desierto los Ítems que serán archivados y enumerados de la siguiente manera: 1-2-3-4-5-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18.

**QUINTO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el Ítem número seis (6) siendo este el único oferente participante, **CECOMSA, S.R.L.**, por un valor total de: **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 31/100 (RD\$1,589,175.31)**, con **IMPUESTOS INCLUIDOS**, en el marco del procedimiento de comparación de precio para la **“Adquisición Equipos Informáticos, Segunda Convocatoria, con el No. De Ref. UAF-CCC-CP-08-023-2018”**.

**SEXTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Sección de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de la adjudicación en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

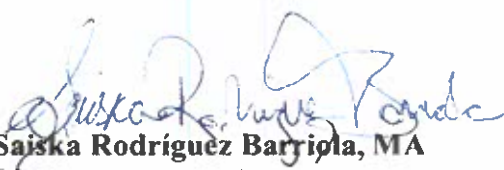


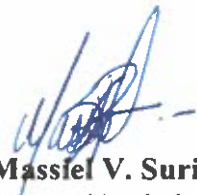
*[Firmas manuscritas]*

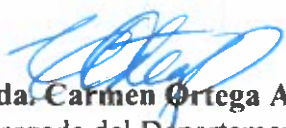


República Dominicana  
**Ministerio de Hacienda**  
**Unidad de Análisis Financiero**

ACTA Núm. 20-2018-CP-UAF  
Comité de Compras y Contrataciones  
Página 10 de 10

  
**Saisha Rodríguez Barriola, MA**  
Dirección de Coordinación,  
Presidente del Comité

  
**Licda. Massiel V. Suriñach Polanco**  
En representación de la Encargada  
del Departamento Jurídico

  
**Licda. Carmen Ortega Abad**  
Encargada del Departamento  
Administrativo y Financiero

  
**Ing. Yuberquis Altagracia Genao**  
Encargada del Departamento  
de Planificación y Desarrollo

  
**Lic. Leddy Milorka Acosta Uceta**  
En Representación del Responsable de la Oficina de  
Libre Acceso a la Información

